CORFO

Gobierno de Chile

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

FJD/MAS/PAG/CGR/pag

RESOLUCIÓN EXENTA N°05

COYHAIQUE, 03 marzo del 2022

REF.: DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A "PRIMER CONCURSO AÑO 2022 INVERSIÓN PRODUCTIVA FNDR REGIÓN DE AYSEN", PARA LA LÍNEA "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, modificada por Resolución N°784, ambas de 2020 y de Corfo, que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión; la Resolución (E) N°58/511 2018, que establece orden de subrogancia para representar a CORFO en la Región de Aysén; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CORFO

Gobierno de Chile

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259,** modificada por Resolución N°784, ambas de 2020 y de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "**Activa Inversión**".

2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.

3. Que, la Dirección Regional de Aysén, en el marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determinará como modalidad de postulación la de Concurso y, dispondrá su convocatoria, focalizando el "**Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén",** tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

   a) Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Aysén.
   b) Foco sectorial: Multisectorial.

4. El "Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén", se ejecuta en el marco del convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado "Programa de Apoyo a Reactivación y Fortalecimiento de las MIPYMES de Aysén Código BIP 40030087-0, aprobado por la Resolución (A) N°98, de fecha 06 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de Aysén, aprobado también por Resolución Exenta N°87, de 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Regional de Aysén.

5. La Dirección Regional de Aysén, con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:

   a) Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos).

   b) Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del costo total del proyecto individual.

   c) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígenas, se podrá:

      - Postular proyectos, cuya inversión estimada, sea igual o superior a $10.000.000 (diez millones de pesos), y que tenga potencial de externalidades positivas.
      - Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de $30.000.000 (treinta millones de pesos).
      - Se podrá destinar hasta un 40% del costo total del proyecto individual para financiar capital de trabajo.
      - Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

CORFO ABOGADO REGIONAL XI REGION

d) Podrán postular proyectos de todas las comunas de la región de Aysén, cuya inversión estimada, sea igual o superior a $12.000.000 (Doce millones de pesos).

6.- Los recursos disponibles para el "**Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén**", corresponden a la suma de $ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos).

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE, como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", la de **Concurso**, y, dispone la convocatoria del "**Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén**", su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

1.- Que, la Dirección Regional de Aysén, en el marco de la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del Instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de Concurso y, disponiendo su convocatoria, focalizando el **"Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén",** tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

a) Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Aysén.

b) Foco temático: Multisectorial.

2° El **"Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén",** se ejecuta en el marco del convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado ""Programa de Apoyo a Reactivación y Fortalecimiento de las MIPYMES de Aysén Código BIP 40030087-0, aprobado por la Resolución (A) N°98, de fecha 06 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de Aysén, aprobado también por Resolución Exenta N°87, de 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Regional de Aysén.

3° La Dirección Regional de Aysén, con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:

a) Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos).

b) Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del costo total del proyecto individual.

c) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígena, se podrá:

- Postular proyectos, cuya inversión estimada, sea igual o superior a $10.000.000 (diez millones de pesos), y que tenga potencial de externalidades positivas.

- Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de $30.000.000 (treinta millones de pesos).
- Se podrá destinar hasta un 40% del costo total del proyecto individual para financiar capital de trabajo.
- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

d) Podrán postular proyectos de todas las comunas de la región de Aysén, cuya inversión estimada, sea igual o superior a $12.000.000 (Doce millones de pesos).

4° La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la Región de Aysén:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural "CODESSER".
- Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía "FUDEA UFRO".

5° En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán conforme la evaluación realizada para sus criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida, en orden sucesivo, en los criterios "Impacto económico del proyecto de inversión", "Justificación territorial", "Propuesta económica" y "Calidad de la formulación y coherencia del proyecto".

6° Los recursos disponibles para el "**Primer Concurso año 2022 Inversión Productiva FNDR Región de Aysén**", corresponden a la suma de $ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos), incluidos gastos de administración.

7° Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
REGIÓN DE AYSÉN

Fernando Johnson Durán
Director Regional (S)
Dirección Regional de Aysén
Corporación de Fomento de la Producción